

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo 05 de 2024.- A Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que por reparto del 15 de enero de 2024 correspondió al juzgado la presente demanda, radicada el día 22 de enero de 2024 bajo partida No. 760013110011-2024-00005-00- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 306

Cali, marzo cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2024-00005-00

Revisado el escrito de demanda presentado por la parte actora, se encuentra conforme a derecho, por lo que será admitida.

De lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR la demanda de Revisión para Disminución de Cuota Alimentaria, propuesta a través de apoderado judicial por el señor Jesús Efrén Ordoñez Montenegro en contra de los menores de edad Sharid y Emmanuel Ordoñez Castro representados por la señora **Claudia Yaqueline Castro Fernández**.

SEGUNDO.- NOTIFICAR este auto a la señora **Claudia Yaqueline Castro Fernández**, y con la copia de la demanda y sus anexos, córrasele traslado por el término de veinte (20) días, conforme lo establece el Art. 369 del C.G.P. Labor que realizará el despacho, a través de su correo electrónico aportado en la demanda: c.layita@hotmail.com de conformidad con la ley 2213 del 2022.

TERCERO.- NOTIFICAR esta providencia a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho y a la Señora Procuradora Delegada para Asuntos del Menor y la Familia.

CUARTO.- El procedimiento a seguir en este asunto, es el Verbal sumario contemplado en el art. 392 del Código General del Proceso.

QUINTO.- RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado Carlos Arturo López Salazar identificado con C.C. 79.319.802 y T.P. 248.001 del CSJ, como apoderado judicial del demandante, con las facultades conferidas por su poderdante según el poder presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
36 DEL 6/MARZO/2024.